

Guayaquil, 25 de Mayo del 2018

## INFORME DEL COMISARIO

Señores  
Accionistas  
INVERTESA S.A.

Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la ley de Compañía y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.73.0014 de Agosto 11 de 1992 y publicadas en el R.O. No 44 del 13 de Octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de INVERTESA S.A. presento a Uds. Mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de INVERTESA S.A. al 31 de diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de presentar razonablemente la situación financiera de la Empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

  
CPA. Miguel Vera Segovia  
COMISARIO